



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.106/2010.-

ZAPALLAR, 30 de Junio de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 540/2010, de fecha 23 de Junio de 2010, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1º **DESIGNASE** en Comisión de Servicios, a don **Andrés Allendes Orellana**, Inspector Municipal, según detalle a continuación:

DESTINO	FECHA	VIÁTICO	MOTIVO
Valparaíso	08.06.2010	\$ 12.841.-	Traslado del señor Administrador Municipal, a reunión en la SUBDERE.

- 2º **PAGUESE** al funcionario la suma de \$ 12.841.- (doce mil ochocientos cuarenta y un pesos), por comisión de servicios.

- 3º **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.21.02.004.006. "Comisión de Servicio en el País".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: RRHH / Viáticos 2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / C.F. / SEC. / M.B. / ffd.-